



II LEGISLATURA

DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

Los suscritos, Diputado Héctor Barrera Marmolejo y Gabriela Salido Magos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Pleno, la siguiente: **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita al superintendente de la Terminal de Almacenamiento y Despacho Añil (TAD Añil), ubicada en Añil no. 486 Granjas México, alcaldía de Iztacalco, así como al alcalde de Iztacalco C. Armando Quintero Martínez a fin de que informen a este congreso si la TAD Añil cuenta con programa interno de protección civil actualizado y un plan de respuesta a emergencias, así como la integración de los riesgos en las capas del atlas de riesgos de la alcaldía Iztacalco, en el tenor de los siguientes:**

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, ASÍ COMO AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO Y UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO





II LEGISLATURA

DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANTECEDENTES

1. El 7 de julio de 2021, el Ejecutivo Federal anunció, en conferencia matutina la creación de la empresa Gas Bienestar (empresa española subsidiaria de Petróleos Mexicanos) con el objetivo de aminorar los costos de venta del gas L.P. al consumidor final.
2. Con motivo de la entrada en operación de Gas Bienestar en la Ciudad de México, se instalarán plantas de carga, logística y distribución las cuales son: Planta de Distribución Gas Bienestar Añil, Planta de Distribución Gas Bienestar San Juan Ixhuatepec, Planta de Distribución Gas Bienestar 18 de marzo y Planta de Distribución Gas Bienestar Barranca del Muerto.
3. El viernes 27 de agosto de 2021, se iniciaron las pruebas de reparto del Gas Bienestar en la alcaldía Iztapalapa, iniciando, con 1,680 rutas de reparto.
4. A partir del 15 de diciembre del 2021, inició operaciones la empresa Gas Bienestar en la alcaldía Iztacalco, instalando sus actividades en la Terminal de Almacenamiento y Despacho Añil (TAD Añil).
5. La Terminal de Almacenamiento y Distribución Añil, cuya operación inició el 24 de febrero de 1967, está ubicada en la Delegación Iztacalco, en el Distrito Federal.

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, ASÍ COMO AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO Y UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO





II LEGISLATURA

DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

6. Fue construida en una superficie de 135,748 m². Los combustibles que almacena y distribuye: Pemex Diésel, Pemex Magna y Pemex Premium, y ahora Gas Bienestar, los recibe por dos poliductos de 8" y 12" diámetro, con los cuales se abastece a la zona oriente del área Metropolitana, así mismo, se abastece de combustible por un poliducto de 8" diámetro a la Agencia de Ventas de Cuernavaca, Mor.
7. La Terminal recibe un promedio de 57,000 bls/diarios, de ellos, un 60% corresponden a gasolina Pemex Magna, un 16% a Pemex Diésel y un 24% a gasolina Pemex Premium. Estos se almacenan en 3 tanques cuya capacidad operativa total es de 93,000 bls.
8. El 05 de octubre de 2021, el Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una Proposición con Punto de Acuerdo respaldando la denuncia de los vecinos quienes experimentaban un fuerte y constante aroma a gas, de forma adicional, las y los vecinos promovieron un juicio de amparo mismo que fue resuelto de forma satisfactoria en beneficio de la ciudadanía.
9. El 05 de enero del presente años, en mi carácter de diputado local, suscribí un punto de acuerdo con la diputada Gabriela Salido Magos, a efecto de que se revisen las condiciones de operación de la planta de llenado de Gas LP, en las instalaciones de la Antigua Refinería de Azcapotzalco 18 de marzo y el cumplimiento de los protocolos de Protección Civil.

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, ASÍ COMO AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO Y UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO





II LEGISLATURA

DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Derivado de la premura con la que ha arrancado la empresa de Gas Bienestar en la Ciudad de México, es que se han reportado múltiples irregularidades en su implementación, una de las más destacadas es la emisión de gas mercaptano en la estación de la refinería 18 de marzo, lo cual puede significar potenciales riesgos para la ciudadanía.

En la alcaldía Iztacalco, las y los ciudadanos han reportado el temor diario derivado de que, en una sola terminal se labora con Gas, Gasolina y Diésel, esta es la Terminal de Almacenamiento y Despacho (TAD) Añil de Pemex, donde se incorporaron las actividades de Gas Bienestar.

Que, de no contar esta terminal con los adecuados protocolos de manejo y operación, se puede convertir en una bomba de tiempo.

Las y los vecinos de Iztacalco, refieren el temor de que algo llegue a salir mal y se origine una explosión que derivado de la alta cantidad de carburantes que ahí se manejan, pueda resultar en un evento desafortunado de grandes proporciones y que pone en riesgo la seguridad de las personas de las colonias aledañas.

Por este motivo, hay vecinos que incluso han pensado en cambiarse de vivienda, pero por los altos costos de las mismas en la Ciudad de México no han logrado realizarlo.

En el perímetro de la TAD Añil se ubica el Hospital General de Zona 2 A del IMSS, un hotel, el Foro Sol, el Autódromo Hermanos Rodríguez y cientos de viviendas.

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, ASÍ COMO AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO Y UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO

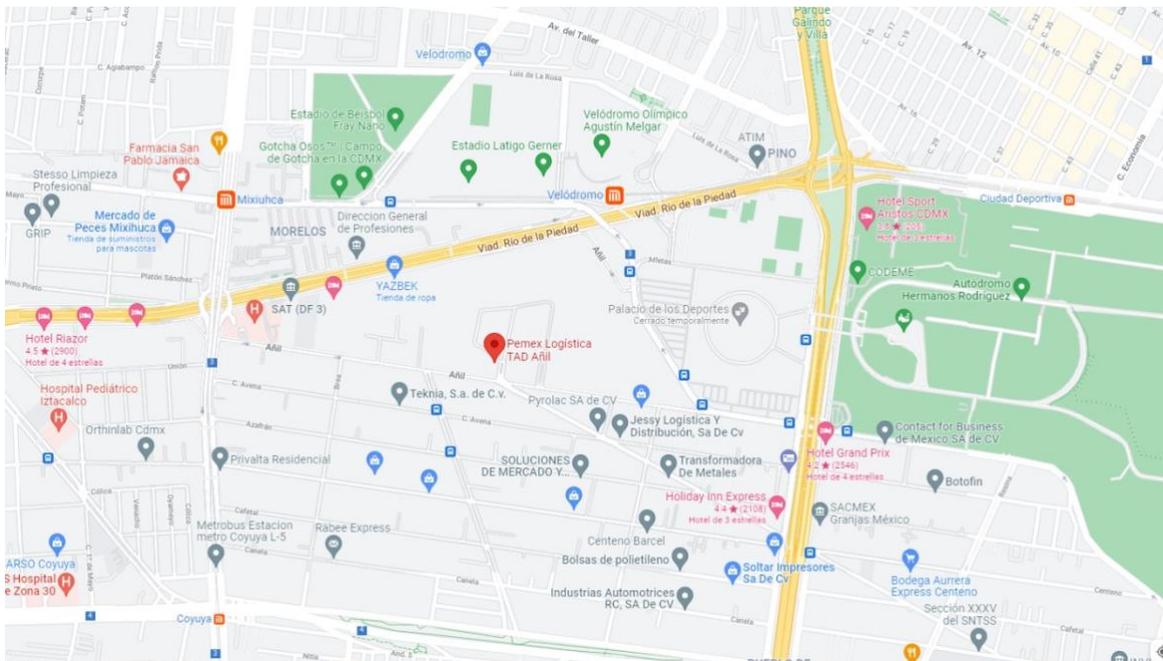




DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA



Además, empleados de la TAD Añil denunciaron que el sistema contra incendios compuesto por bombas de agua y detectores de humo –ubicado en medio de la terminal donde permanecen las pipas que distribuyen gasolina– no funciona.

Este sistema consiste en cuatro bombas contra incendios, el cual suministra agua a través de un sistema de tuberías a los rociadores contra incendios para suprimir el fuego, según lo describieron trabajadores de Pemex.

“Aquí no ven la magnitud de lo que podría pasar en caso de un incendio, han venido a arreglar varias veces el

5

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, ASÍ COMO AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO Y UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO



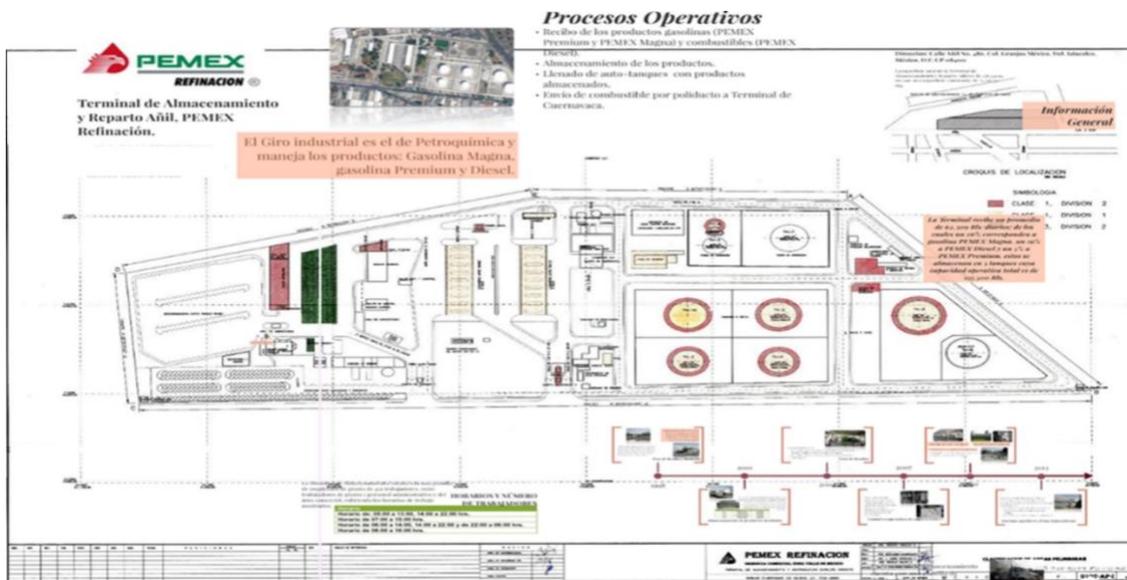


DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

sistema contra incendios, pero no sirve, es una bomba de tiempo”

Acusó un operador, quien solicitó mantener el anonimato, por miedo a perder su trabajo.



Los productos que son almacenados en este centro de trabajo son Pemex Magna, Pemex Diésel y Pemex Premium. Esa terminal tiene seis tanques verticales de almacenamiento de combustibles con capacidad de hasta 235 mil barriles, de acuerdo con datos oficiales **y desde septiembre del 2021, cilindros de Gas Bienestar se almacenan junto con los tanques y pipas de gasolina.**

Desde noviembre pasado, cuando la TAD Añil comenzó a albergar tanques y pipas de Gas Bienestar, les quitaron el estacionamiento a los trabajadores, además de que a pesar que no se llenan ahí los cilindros, sí se despacha combustible a las pipas.

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, ASÍ COMO AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO Y UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO





II LEGISLATURA

DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Trabajadores de la TAD Añil, refieren que la planta opera al 400% de su capacidad y no se le da el mantenimiento necesario, por lo cual es una bomba de tiempo, eso sin dejar de mencionar que a las y los trabajadores no se les ha pagado conforme a lo acordado en su contrato y esto se ha maximizado a raíz del inicio de las actividades de Gas Bienestar en la terminal.

Otro trabajador destacó que el sistema de incendios instalado no sirve y a pesar de que han reportado en varias ocasiones ante los encargados de la planta, hacen caso omiso.

“No sé si sea porque se clavan el dinero o no haya dinero, pero es de miedo que trabajemos con material flamable y no sirva el sistema contra incendios, imagínate, Dios no lo quiera, algún descuido, una chispita, el desastre sería peor que lo de San Juanico”, relató.

Una instalación como la TAD Añil de Pemex debe contar con un programa interno de Protección Civil y un plan de respuesta a emergencias.

“Es una política de Pemex tener un análisis de riesgos y aparte del análisis de riesgo tiene que tener un plan de respuesta a emergencias, eso es de rigor, lo que no sabemos es qué tan actualizados estén estos programas”

Un tramo de la calle Añil, donde en 2019 hubo una explosión por una toma de huachicol y vecinos fueron desalojados, permanece cerrada y trabajadores de esta planta también denunciaron que mantiene riesgo de explosividad bajo.

7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, ASÍ COMO AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO Y UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO





II LEGISLATURA

DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Al respecto, Quiroz explicó que además de una explosión, el riesgo de que la calle no esté arreglada puede generar un daño ambiental y a la salud, porque no se sabe si aún la toma clandestina está derramando combustible al subsuelo.

El 5 de enero de 2020, el alcalde de Iztacalco, Armando Quintero, enfatizó que es latente el riesgo de explosión en la colonia Granjas México, zona en la que en agosto de 2019 se localizaron dos tomas clandestinas en ductos de Pemex, además del riesgo implícito, también está la contaminación de la tierra y el agua.

Por lo anterior y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 100, referente los puntos de acuerdo, establece a la letra:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

SEGUNDO. - Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 101, referente los puntos de acuerdo de Urgente y Obvia Res, establece a la letra:

Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así calificadas, a la o el Presidente las turnará a la o las Comisiones;

8

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, ASÍ COMO AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO Y UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO





II LEGISLATURA

DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERO. - Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 74. señala El Pleno designará en cada Legislatura las siguientes Comisiones ordinarias con carácter permanente, fracción XXX La comisión de protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.

En ese sentido y en mi carácter de presidente de dicha comisión.

CUARTO. - Que, de acuerdo con la Ley General de Protección Civil, las autoridades de Protección Civil de todos los niveles de gobierno deben desarrollar y actualizar su Atlas de Riesgos.

QUINTO. - Que, en el ámbito local, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, establece que corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Integrar y actualizar de manera semestral, a partir de los Atlas Delegacionales, el Atlas de Peligros y Riesgos.

SEXTO. - Que la información del Atlas de Peligros y Riesgos, debe fungir como base para la elaboración de los Programas de Protección Civil, toda vez que con base en la información obtenida de los atlas de riesgo se obtiene logística importante para la reacción y prevención de cualquier riesgo para la ciudadanía en materia de seguridad, no solo en cuestión de sismos, sino ante cualquier incidente natural o causado por el hombre que ponga en riesgo la integridad o la vida de las personas.

SEPTIMO. Que en el tema que hoy nos ocupa, la Ley Orgánica de Alcaldías, considera lo siguiente:

“Artículo 39. La atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección civil, consiste en recibir, evaluar y en su caso,

9

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, ASÍ COMO AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO Y UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO





II LEGISLATURA

DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

aprobar los programas internos y especiales de protección civil en los términos de la ley de la materia y demás ordenamientos aplicables.”

“Artículo 32. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:

I a VII...

VIII. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones, edificaciones, mercados públicos, protección civil, protección ecológica, anuncios, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, servicios de alojamiento, protección de no fumadores, y desarrollo urbano.”

OCTAVO. Que el artículo 5 de la Ley de Petróleos Mexicanos señala que Pemex tiene por objeto llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.

Asimismo, Petróleos Mexicanos podrá llevar a cabo las actividades siguientes:

I. La refinación, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, venta, exportación e importación de petróleo e hidrocarburos y los productos que se obtengan de su refinación o procesamiento y sus residuos, y la prestación de servicios relacionados con dichas actividades;





II LEGISLATURA

DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II. El procesamiento de gas y las actividades industriales y comerciales de la petroquímica;

III. El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas, geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros y todas aquellas relacionadas con la exploración, extracción y demás actividades que forman parte de su objeto, a precios de mercado;

IV. Que la Ley General de Protección Civil establece que los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los organismos descentralizados, los organismos constitucionales autónomos y los sectores privado y social, así como la población en general, tienen el deber de coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen de forma coordinada y eficaz.

V. La misma ley señala que las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán identificando prioridades como la identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación; la obligación del Estado en sus distintos órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;

NOVENO. Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en el primer y segundo párrafo del artículo 21 dispone que:

11

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, ASÍ COMO AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO Y UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO





II LEGISLATURA

DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.

Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, A FIN DE QUE INFORME A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO, EL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y CUAL ES EL ESTADO QUE GUARDAN LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y CONTRA INCENDIOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES.

SEGUNDO. - SE EXHORTA AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A FIN DE QUE INFORME A ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SI SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, LOS RIESGOS QUE

12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, ASÍ COMO AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO Y UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO





II LEGISLATURA

DIPUTADOS GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

IMPLICA LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO. SE EXHORTA AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GARANTICE A LOS HABITANTES DE AQUELLA DEMARCACIÓN SU DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO, Y ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS PERSONAS FRENTE AL RIESGO Y AMENAZA QUE IMPLICA LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Centro Histórico, a los 17 días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente.

Hector Barrera

**DIP. HÉCTOR BARRERA
MARMOLEJO**

Gaby Salido

**DIP. GABRIELA SALIDO
MAGOS**

13

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SUPERINTENDENTE DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL (TAD AÑIL), UBICADA EN AÑIL NO. 486 GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA DE IZTACALCO, ASÍ COMO AL ALCALDE DE IZTACALCO C. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI LA TAD AÑIL CUENTA CON PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADO Y UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS CAPAS DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO

